

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN EN LOS CENTROS RESIDENCIALES PROPIOS**

Visto el informe de fecha 25 de mayo de 2018 del Jefe de Servicio de Gestión de la Red de Centros y Servicios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales relativo a la contratación para la realización de material divulgativo para la difusión del proyecto de diseño e implantación del modelo de gestión en los centros residenciales propios.

Teniendo en cuenta que la Ley 5/2009, de 30 de Junio, de Servicios Sociales de Aragón, que establece la ordenación, organización y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón, recoge en el apartado V de su preámbulo que "el sistema público queda integrado por el conjunto de recursos y servicios de titularidad pública".

Que los diferentes recursos residenciales de titularidad pública forman parte de la red de prestaciones de servicio del sistema público de Servicios Sociales que ofrecen servicios continuados de atención integral de las personas en todas sus necesidades, procurando su pleno desarrollo, de forma permanente o temporal, en conformidad con los objetivos recogidos en el Artículo 2, y con los derechos de las personas en cuanto destinatarios establecidos en el Artículo 6 de la citada Ley.

Que además las residencias deben ser espacios de vida, de carácter asistencial, donde se desarrollan proyectos vitales por medio de la personalización, el acompañamiento y los apoyos técnicos necesarios en un modelo de atención integral centrado en las personas.

Y que este modelo de atención requiere de un modo de gestión que se fundamente en los sistemas de calidad y que sea común a todos los centros propios. Dicho modelo supone disponer de unos principios y criterios de organización comunes a todos los centros y servicios residenciales que constituyan todo un paradigma en la gestión, proporcionando valor añadido a las funciones y tareas que desempeñan y el consiguiente reconocimiento de la gestión pública propia.

Por ello, en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, desde mayo del año 2017, se está poniendo en marcha un sistema propio de organización y gestión en los diferentes recursos residenciales públicos para que todos ellos dispongan

de unos principios y criterios de organización comunes y un modelo de gestión que se fundamente en los sistemas de calidad, promoviendo valor añadido a las funciones y tareas que se desempeñan y el consiguiente reconocimiento de la gestión pública propia.

Por todo ello, y para facilitar el acceso a los procesos de trabajo, clarificación de conceptos, aseguramiento de mensajes, organización de jornadas informativas y formativas para profesionales, usuarios y familias, es necesario disponer del material divulgativo que se relaciona con sus características correspondientes:

**Trípticos:**

- 1) MODELO DE GESTIÓN
- 2) MODELO DE ATENCIÓN CENTRADA EN PERSONAS

**Otros materiales de exposición:**

- 1) Carteles de presentación. 50 unidades.
- 2) Roll-up. de presentación-exposición del proyecto

**Documentos del proyecto.**

- 1) Libro: MARCO y MODELO DE ATENCIÓN

**Características Técnicas**

Producto	Características	Unidades
Folletos (trípticos)	Papel estucado brillo 150g/m2 Impresión digital a color en las dos caras Tamaño A4 (cerrado 10x21cm)	8 trípticos 2000 x tríptico Total: 16.000 unidades
Carteles divulgativos	Cartel papel estucado brillo de 150g/m2. Impreso digital a todo color por una cara Medidas 50x70 cm	50 unidades
Roll-up presentación	Medidas 85x200 cm Impresión digital en lona a todo color	2 unidades
Libro	56 páginas Tamaño final 17x24 cm. Impresión digital a todo color Cubierta en papel de 300g estucados mate y plastificado brillo Interior en papel estucado mate de 115g/m2 Encuadernación rústica fresada	1000 unidades
GASTOS TÉCNICOS Y DE DISEÑO	INCLUIDOS	

Se trata de un contrato menor de servicios de valor estimado inferior a 15.000 euros, IVA excluido, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se tramita de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público.

El artículo 15.2 de la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, establece que el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales será el órgano de contratación del organismo autónomo con las competencias y limitaciones que la legislación en materia de contratación administrativa atribuye a dicho órgano.

Estando prevista la realización del material gráfico para la difusión de los sistemas propios de organización y gestión en los diferentes recursos residenciales públicos, he tenido a bien disponer lo siguiente:

**PRIMERO.-** Acordar la iniciación del expediente relativo a la contratación del servicio para la difusión de los sistemas propios de organización y gestión en los diferentes recursos residenciales públicos por un **valor estimado** de 4.600 euros, IVA excluido y por un periodo de ejecución desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente por importe máximo de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (5.566,00 €)**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/53GGD/3132/226.002/91002, del Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del citado contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 2018.  
EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO  
ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.



Fdo.: Joaquín Santos Martí